JUNTA MUNICIPAL
San José Obrero - Paraguay

Resolución JM Nº 52/2022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE OBRERO, APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA CON RUC. 720953-3 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 04/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE PUBLICA MCAL. ESTIGARRIBIA CAMINO ISLA PUCU Y CALLE ALBINO VERA FRENTE A LA ESC. BAS. NRO. 1638 JOSE TURSI Y CONSTRUCCION DE OFICINA Y REFACCIONES EN EL SECTOR DE REUNIONES DEL LOCAL MUNICIPAL" CON ID. 418047 POR GS. 8.054.011 (GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL ONCE) Y SE ACTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.

San José Obrero 05 de octubre del 2022

Visto: La recomendación emanada del comité de evaluación de la unidad operativa de contrataciones, según informe de evaluación de fecha 29 de septiembre de 2022. ----------

Considerando: "Que en el marco de la licitación por concurso de oferta (LCO) Nro. 04/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE PUBLICA MCAL. ESTIGARRIBIA CAMINO A ISLA PUCU Y CALLE ALBINO VERA FRENTE A LA ESC. BAS. Nro. 1638 JOSE TURSI Y CONTRACCION DE OFICINA Y REFACCIONES EN EL SECTOR DE REUNIONES DEL LOCAL MUNICIPAL" CON ID. 418047 Se presentan las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	José Aníbal Rivas Martínez – RG Ingeniería	Gs. 752.549.735
2	Constructora Fenar de Nery Passi Rumich Ayala	Gs.800.054.011

Que la firma Constructora Fenar de Nery Passi Rumich Ayala cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas CARTA DE INVITACION;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al art.34 de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedente de que se trate salvo que por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contrataciones.

POR TANTO: La Junta Municipal de la Ciudad de San José Obrero, reunida en consejo

Resuelve

Art.1º: ADJUDICAR a la firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala por valor de Gs. 800.054.011 (Guaraníes ochocientos millones cincuenta y cuatro mil once) la licitación por concurso de oferta (LCO) Nº 04/2022 "Que la firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante" con ID. 418047. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · INTENDENCIA ·

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

JUNTA MUNICIPAL
San José Obrero - Paraguay

Art.2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con Ruc. 720953-3. ----------

Art.3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes correspondan y cumplido, archivar. ----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal a los cuatro días del mes de octubre del año 2022.

Armando D. Argüello Medina
Secretario de la Junta Municipal
San José Obrero

Lic. José Raúl Riquelme
Pte. de la Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

San José Obrero...5..de octubre de 2022

Solano Colmán Romero
Secretario General

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero